

ELECCIONES DE CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DE CARGO DE ADMINISTRADOR ELECTORAL

(Leyes N°s. 18.695, 19.884 y 20.640)

FECHA:	11	01	21

CANDIDATO

EL CANDIDATO FIRMA EN SEÑAL DE ACEPTACIÓN DE SU CANDIDATURA					
RUN CANDIDATO	8.083.002 - 5				
NOMBRE	CLAUDIO ALEJANDRO FIGUEROA ASI				
DOMICILIO	GENERAL PARRA 554A				
	REGIÓN AISEN DEL GRAL. CARLOS IBAÑEZ, COYHAIQUE				
TELÉFONO FIJO	566722454 TELÉFONO 975885452 MÓVIL 975885452				
E-MAIL	CFA@ENPATAGONIA.CL				
Artículo 19 de la Ley N° 18.700.					

ADMINISTRADOR ELECTORAL

	ESIGNA AL ADMINISTRADOR ELECTORAL QUIEN CON SU FIRMA ACEPTA EL CARGO. EL ADMINISTRADOR ELECTORAL DECLARA O NO ESTAR AFECTO A LAS INHABILIDADES DEL ART. 40 DE LA LEY N°19.884. DOR 8.083.002 - 5				
NOMBRE	CLAUDIO ALEJANDRO FIGUEROA ASI				
DOMICILIO	GENERAL PARRA 554A				
	REGIÓN AISEN DEL GRAL. CARLOS IBAÑEZ, COYHAIQUE				
TELÉFONO FIJO	566722454 TELÉFONO 975885452 MÓVIL				
E-MAIL	CFA@ENPATAGONIA.CL				

- El incumplimiento de las obligaciones señaladas en el Art. 31 de la Ley N° 19.884 "Sobre Transparencia, Límite, Control del Gasto Electoral" podrá ser sancionado con multa a beneficio fiscal de 10 a 30 UTM, aun cuando el candidato no haya tenido ingresos o incurrido en gastos electorales, dando relación de ello.
- El administrador electoral que, a sabiendas, en su rendición de cuenta al Servicio Electoral proporcione antecendentes falsos o certifique hechos falsos, será sancionado con la pena de presidio menor en su grado máximo (Art. 31 de la Ley N° 19.884).
- El correo eletrónico será utilizado para notificar válidamente al candidato y al administrador electoral, de las actuaciones y resoluciones propias de las revisión de cuentas electorales y procedimientos administrativos sancionatorios, Ambos deberán mantener actualizada siempre su cuenta de correo electrónico ante el Servicio Electoral, inclusive cautelar su buen uso, mantenerla activa, sin fallas o con el espacio de almacenamiento sufiente de información. No anula la notificación cualquier cisrcunstancia ajena al Servicio Electoral por la que no reciba el correo electrónico.

	CANDIDATO	
FIRMA	$I \cdot \Delta MIJIIJ\Delta IU$	